

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y
ORGANIZACIÓN**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

OFICIO NÚM. DGDHO/510/ 0293

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 FEB. 2012

**BIÓL. SALVADOR MORELOS OCHOA
COORDINADOR GENERAL DE CECADESU
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 33 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con relación al proceso de registro y expedición de manuales administrativos, le envío el **"Manual de Organización Específico del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable"**, debidamente validado y registrado por esta Dirección General y expedido por el C. Oficial Mayor de esta Secretaría.

Lo anterior con el propósito de que proceda a su difusión e implantación al interior de esa unidad administrativa, en el entendido de que en caso de modificaciones posteriores a su estructura orgánica, Reglamento Interior y al presente manual o cualquier otra normatividad aplicable en la materia, deberá ser actualizado de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

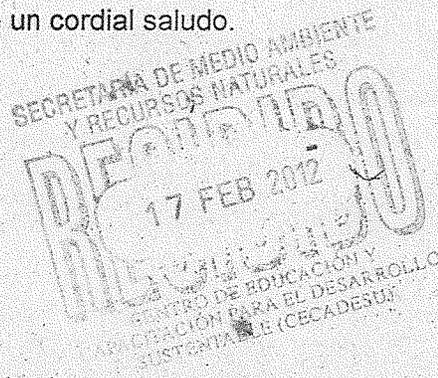
**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

MTRA. MARLEN MORALES SÁNCHEZ

"Por una cultura ecológica y uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de éste asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Lic. Manuel Ricardo Martínez y Viveros.- Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor.- Presente.
Lic. Luis Armando Ibarrola Covarrubias.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.

MMS/GSV/JJH



ALUSE

OFICIALÍA MAYOR.

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



OFICIO NÚM. OM/500/ 0130

CIUDAD DE MÉXICO, 11 ENE. 2012

**BIÓL. SALVADOR MORELOS OCHOA
COORDINADOR GENERAL DE CECADESU
PRESENTE**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 10 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tengo a bien expedir el presente **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"**, conforme a la estructura vigente registrada ante la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, para que proceda a su difusión e implantación respectiva, no omito mencionar que las actualizaciones ante cambios en la normatividad, en la estructura orgánica funcional y/o por adecuaciones al contenido del documento, deberán remitirse a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización conforme a los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Manuales de Organización Específicos".

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho
de la Oficialía Mayor**

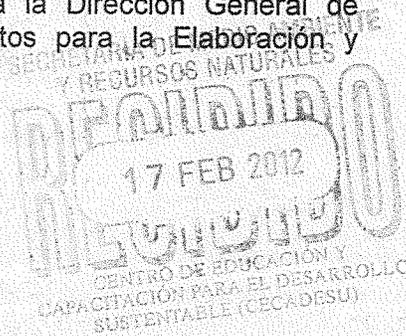
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Oficial Mayor del Ramo, previa designación, firma el Encargado de la Dirección General de Programación y Presupuesto".

Lic. Manuel Ricardo Martínez y Viveros

Por una cultura ecológica y uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de éste asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada.- Secretario del Ramo.- Presente
- Lic. Luis Armando Ibarrola Covarrubias.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente
- Mtra. Marlen Morales Sánchez.- Directora General de Desarrollo Humano y Organización.- Presente

MRMV/MMS/GSV/JJH





CÉDULA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: México D.F., 11 enero 2012

NÚMERO DE REGISTRO: SEMARNAT-115-2.MORG-2012

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

NOMBRE DEL DOCUMENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

TIPO DE DOCUMENTO QUE DESEA REGISTRAR

- | | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| • MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO | <input checked="" type="radio"/> | • LINEAMIENTOS | <input type="radio"/> |
| • MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | <input type="radio"/> | • PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO | <input type="radio"/> |
| • MANUAL DE OPERACIÓN | <input type="radio"/> | • INSTRUCTIVO | <input type="radio"/> |
| • MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO | <input type="radio"/> | • GUÍA TÉCNICA | <input type="radio"/> |

OTROS (ESPECIFICAR):

NÚMERO DE EJEMPLARES EDITADOS:

SOLICITA

FIRMA:

NOMBRE:

BIÓL. SALVADOR MORELOS OCHOA

CARGO:

COORDINADOR GENERAL DE CECADESU

EXPIDE

FIRMA:

NOMBRE:

LIC. MANUEL MARTÍNEZ Y VIVEROS

CARGO:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Oficial Mayor del Ramo, previa designación, firma el Encargado de la Dirección General de Programación y Presupuesto.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO
SUSTENTABLE**

No. de Registro: SEMARNAT-115-2.MORG-2012
Fecha: 11 ENERO 2012

Oficialía Mayor
Dirección General de Desarrollo Humano y
Organización
Dirección de Desarrollo de la Organización

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en el lado derecho de la página.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. ANTECEDENTES.....	7
II. MARCO JURÍDICO.....	11
III. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA SECRETARÍA.....	15
IV. ATRIBUCIONES.....	17
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	23
VI. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO.....	25
VII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS.....	27

Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
Unidad de Concertación
Unidad de Programas Transversales
Departamento de Vinculación con Enlaces Federales
Dirección de Cultura Ambiental y Comunicación Educativa
Subdirección de Comunicación Educativa
Departamento de Fomento de la Comunicación Educativa
Subdirección de Publicaciones y Materiales Didácticos
Departamento de Diseño Gráfico y Editorial
Subdirección de Cultura Ambiental
Departamento de Promoción Ambiental
Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable
Subdirección de Capacitación Rural Sustentable
Departamento de Capacitación a Promotores Rurales
Departamento de Capacitación a Organizaciones Rurales
Departamento de Capacitación Intrasectorial
Departamento de Capacitación Intersectorial
Dirección de Educación Ambiental
Subdirección de Educación Básica y Normal
Departamento de Educación Primaria y Secundaria

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización
Dirección de Desarrollo de la Organización

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Subdirección de Educación Superior
Departamento de Educación Superior
Subdirección de Educación Media Superior y Superior
Departamento de Educación Superior
Departamento de Educación Media Superior
Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros.
Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable Pátzcuaro
Departamento de Servicios Académicos Pátzcuaro
Departamento de Servicios Administrativos Pátzcuaro
Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable Mazatlán
Departamento de Servicios Académicos Mazatlán
Subdirección de Gestión y Control de Procesos Administrativos
Departamento de Gestión Programática y de Recursos Humanos
Departamento de Gestión de Recursos Financieros y Materiales

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

I. INTRODUCCIÓN

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

I.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de impulsar una política nacional de protección al ambiente que de respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales del país y que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó un nuevo diseño institucional, en concordancia con las facultades que le establece el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la citada Ley y a los Artículos 10 fracción XII y 19 fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, en razón de la importancia que reviste contar con herramientas de apoyo administrativo, que permitan desarrollar con eficiencia las funciones y cumplir con los objetivos institucionales.

El Manual de Organización específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a las y los servidores públicos de ésta dirección general y de las demás unidades administrativas de la propia dependencia, respecto a la organización y funcionamiento de la citada unidad, buscando con ello superar las disfunciones, duplicidades, dispersión de responsabilidades y en su caso el centralismo de facultades y recursos de la Institución.

Este documento integra los antecedentes históricos organizacionales de manera general, marco jurídico en el que sustentan sus acciones, las atribuciones que la Ley les ha conferido, la estructura orgánica que tiene autorizada, y la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento y operación que se ha definido y la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo sustentable se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

II. ANTECEDENTES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S/O', is located on the right side of the page.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

II.- ANTECEDENTES

Con motivo de la reestructuración de la Administración Pública Federal, dispuesta por el C. Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1994, se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Como parte de la estructura orgánico-administrativa de esta última, se crea la Dirección General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, dotada de personalidad jurídica, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de julio de 1996.

La Dirección General retoma y reformula parte de las funciones que se venían desarrollando en la Dirección General de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Nacional de Ecología; de la Dirección General de Organización y Capacitación Pesquera, de la extinta Secretaría de Pesca, y de la Unidad de Participación Social, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; adicionalmente se le otorgan funciones orientadas a promover la educación y la capacitación para el desarrollo sustentable.

Al término del sexenio pasado y ante una nueva reestructuración de la Administración Pública Federal, dispuesta por el C. Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, se reestructura transfiriendo parte de las funciones que venía realizando a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, quedando su nomenclatura como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Como parte de la estructura orgánico-administrativa y de las reformas hechas a la Secretaría, la Dirección General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, dependiente de la Subsecretaría de Planeación, pasa a formar parte de las áreas staff de la Secretaría, al nivel de las Unidades Coordinadoras y Coordinaciones Generales, dotada de personalidad jurídica, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 2003, bajo la nomenclatura de Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, retoma y reformula parte de las funciones que se venían desarrollando como Dirección General, para incorporar una nueva vertiente estratégica orientada a la cultura ambiental y la comunicación educativa

Para el cumplimiento de las funciones asignadas al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, se establece su estructura ocupacional integrada de la siguiente manera: 1 Coordinación General, 4 Direcciones de Área, 9 subdirecciones, 2 Jefaturas de Unidad, y 16 Jefaturas de Departamento, cabe señalar que ésta estructura orgánica, es la certificada por la Secretaría de la Función Pública en el mes de julio de 2011, como resultado de la reducción de plazas producto del cumplimiento al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que dejó problemas estructurales importantes, por lo que se presenta esta propuesta de manual de Organización que tiene como objetivo una readecuación de las plazas autorizadas, buscando el óptimo desempeño del personal con que se cuenta para el cumplimiento de las metas asignadas.

Programas Estratégicos.

Para la atención de los objetivos que, de manera implícita, quedan contenidos en las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría, el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable conducirá sus acciones bajo los siguientes programas.

Programa de Cultura Ambiental y Comunicación Educativa

El Programa de Comunicación Educativa se realizará mediante el desarrollo de acciones que permitan incrementar las capacidades sociales y una actuación decidida de la población ante los problemas ambientales. Para ello se promoverán y estimularán procesos de sensibilización social que contribuyan a la formación de una cultura ambiental traducida en conciencia, conocimiento, comportamiento y aptitudes con fines de participación que ayuden a elevar los niveles sociales de bienestar y de racionalización en el uso del medio ambiente.

Programa de Capacitación para el Desarrollo Sustentable:

El Programa de Capacitación se llevará a cabo a través de estrategias y acciones que consideran la instrumentación de cursos de capacitación, el asesoramiento técnico en actividades productivas orientadas al manejo sustentable de los recursos naturales y el diseño de materiales de auto-enseñanza, que permitan incrementar la capacidad de gestión ambiental del personal del sector y de los grupos de base, fortaleciendo el intercambio de conocimientos y experiencias de procesos socioculturales y productivos sustentables para mejorar sus niveles de bienestar y equidad social.

Programa de Educación Ambiental:

El Programa de Educación Ambiental se instrumentará a partir de la promoción y ejecución de proyectos y acciones de educación y formación ambiental, mismos que consideran el desarrollo de cursos, eventos promocionales, asesorías, dictaminación de planes de estudio y el diseño de materiales educativos. Lo anterior con la finalidad de promover la formación de valores educativos y ambientales en la sociedad, que propicien su participación corresponsable, acorde con los cambios que implica el tránsito hacia el desarrollo sustentable

Para julio de 2011, la Secretaría de la Función Pública, registró nuevamente la estructura del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que considera la cancelación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

del Departamento de Edición y Control de Publicaciones, por lo cual opera con un total de 32 plazas correspondientes a: 1 KB1, 4 MB1, 10 NB1 y 16 OB1.

Para julio del 2011 la Secretaría de la Función Pública, registró nuevamente la estructura del Centro de Educación y Desarrollo Sustentable, que considera la cancelación del Departamento de Educación y Control de Publicaciones, por lo cual opera con total de 32 plazas correspondientes a: 1 KB1, 4 MB1, 10 NB, 1 NB2 y 16 OB1.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en el lado derecho de la página.

III. MARCO JURÍDICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

III.- MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. D.O. Febrero 5 de 1917. Última reforma. D.O. Agosto 24 de 2009

LEYES

- Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles. Nueva Ley. D.O. Diciembre 31 de 1975, Última actualización D.O. Junio 9 de 2009.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. D.O. Mayo 29 de 2009
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O. Marzo 30 de 2006. Última actualización D.O. Diciembre 31 de 2008.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. D.O. Diciembre 28 de 1963. Última reforma publicada D.O. Mayo 3 de 2006.
- Ley Federal de Derechos. Nueva Ley. D.O. Diciembre 31 de 1981 Última reforma D.O. Junio 5 de 2009.
- Ley General de Bienes Nacionales. Nueva Ley. D.O. Mayo 20 de 2004 Última actualización Agosto 31 de 2007.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Nueva Ley D.O. Marzo 13 de 2002. Última actualización D.O. Mayo 28 de 2009.
- Ley de Planeación. Nueva Ley. D.O. Enero 5 de 1983. Última actualización D.O. Junio 13 de 2003.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Nueva Ley. D.O. Enero 28 de 1988. Última reforma D.O. Mayo 16 de 2008.
- Ley de Aguas Nacionales. Nueva Ley. D.O. Diciembre 1 de 1992. Última reforma D.O. Abril 18 de 2008.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Nueva Ley. D.O. Febrero 25 de 2003. Última actualización D.O. Noviembre 24 de 2008.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

-
- Ley General de Educación. Nueva Ley. D.O. Julio 13 de 1993. Última reforma D.O. Junio 22 de 2009.
-
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Nueva Ley D.O. Diciembre 29 de 1976. Última reforma. D.O. Junio 17 de 2009.
-
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas. Nueva Ley. D.O. Enero 4 del 2000. Última reforma. D.O. Mayo 28 de 2009.
-
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Nueva Ley. D.O. Enero 4 del 2000. Última reforma. D.O. Mayo 28 de 2009.
-
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Nueva Ley. D.O. Diciembre 7 de 2001. Última reforma Febrero 2 de 2007.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nuevo Reglamento. D.O. Junio 28 de 2006. Última reforma Septiembre 5 de 2007.
-
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Nuevo Reglamento. D.O. Agosto 20 de 2001. Última reforma Noviembre 29 de 2006. Fe de erratas D.O. Enero 11 de 2007.
-
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. Nuevo Reglamento. Noviembre 30 de 2000. Última reforma D.O. Diciembre 28 de 2004.
-
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental. Nuevo Reglamento. Noviembre 29 de 2000.
-
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Nuevo Reglamento. Mayo 30 de 2000.
-
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. Nuevo Reglamento. Agosto 8 de 2003.
-
-

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Nuevo Reglamento. D.O. Junio 3 de 2004.
-
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. D.O. Noviembre 25 de 1988. Última Reforma D.O. Junio 3 de 2004.
-
-
- Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal (D.O. 3 de Diciembre de 1997)
-
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Nuevo Reglamento. D.O. Mayo 22 de 1998. Última reforma D.O. Septiembre 14 de 2005.

DECRETOS:

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 D.O.F. Mayo 31 de 2007.
-
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial del Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007 – 2012. D.O. Enero 21 de 2008.
-
- Decreto por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, procederán a elaborar su programa de descentralización administrativa que asegure el avance de dicho proceso. D.O. Junio 18 de 1984.

ACUERDOS:

- Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los Delegados federales del ramo en los estados de la República (D.O. 14 de Septiembre de 1999)

DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal en curso.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



IV. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA SECRETARÍA

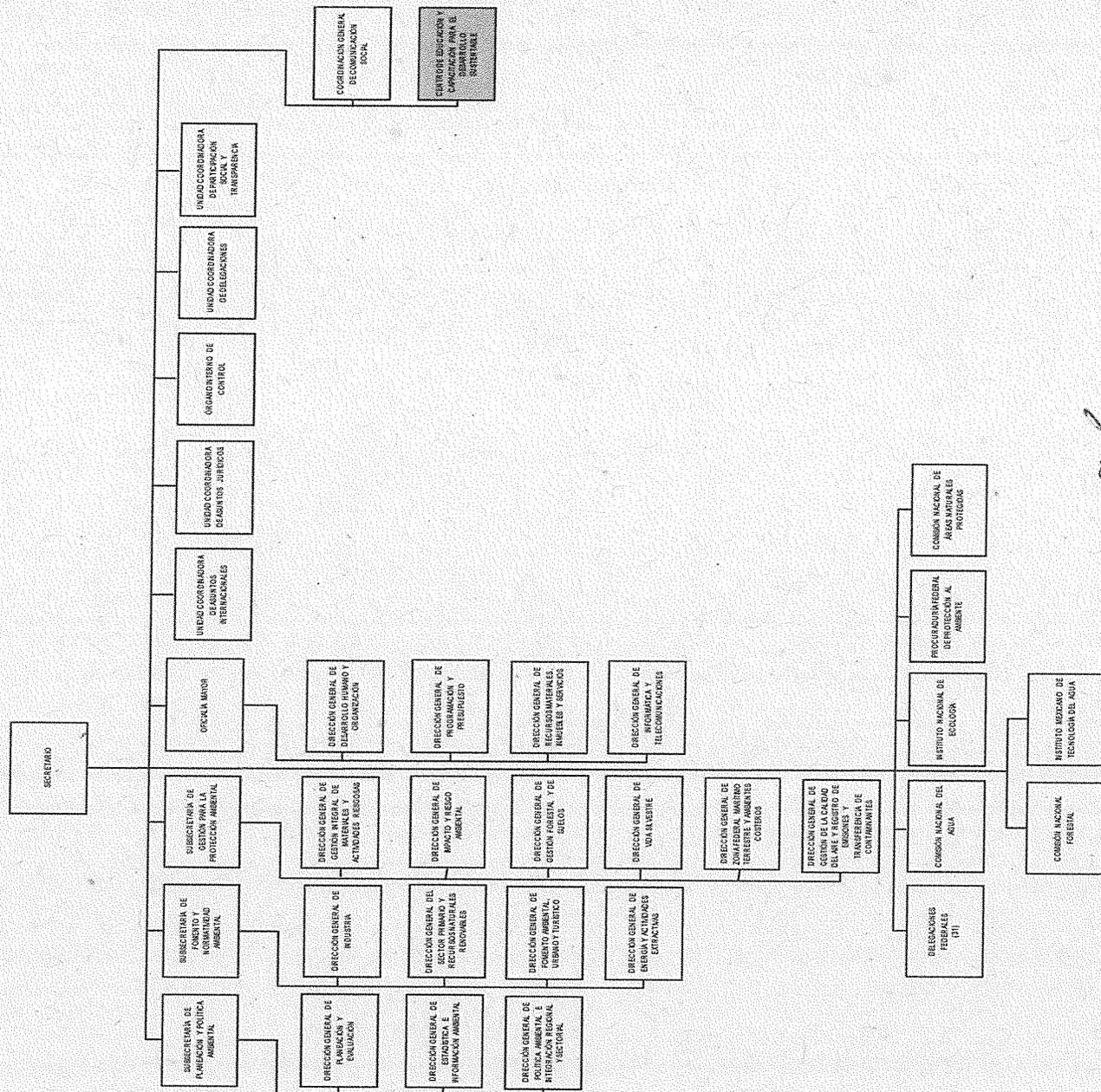
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

I. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA SECRETARÍA



Dirección General de Desarrollo Humano y Organización
Dirección de Desarrollo de la Organización

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

V. ATRIBUCIONES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

V. ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 19.- Los directores generales tendrán las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico inmediato, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia, y mantenerlo informado con relación a los actos de autoridad que emita;
- III. Formular estudios, dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos asuntos que sean de su competencia;
- IV. Nombrar, previo acuerdo con su superior jerárquico, y remover a los servidores públicos de confianza bajo su cargo, en los términos de la legislación aplicable;
- V. Intervenir en el desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que fuese necesario; autorizar licencias dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con las necesidades del servicio, y participar directamente en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Elaborar proyectos sobre la creación, modificación, organización, fusión o extinción de las unidades administrativas a su cargo;
- VII. Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a las demás unidades administrativas de la Secretaría;
- VIII. Coordinarse con las y los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, cuando así se requiera para su mejor funcionamiento e integrarse, bajo los lineamientos que establezca la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, a los órganos de participación ciudadana que determine el Secretario;
- IX. Formular el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto, en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Oficialía Mayor, así como ejercer el presupuesto autorizado;
- X. Formular, conforme a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios correspondientes a la unidad administrativa a su cargo;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- XI. Analizar y compilar el marco normativo que regule el ejercicio de sus atribuciones y proponer a la unidad administrativa competente de la Secretaría, cuando se requiera, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas conducentes;
- XII. Proponer a la unidad administrativa competente de la Secretaría, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas que procedan en la materia de su competencia, así como participar y, en su caso, presidir, cuando sean designados para ello, los comités, subcomités y grupos de trabajo en donde se analicen y elaboren las normas oficiales mexicanas responsabilidad de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIII. Apoyar las políticas de planeación regional del territorio nacional, que podrá establecerse por regiones hidrogeográficas determinadas por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas, en el ámbito de su competencia, así como la adopción de medidas y la ejecución de las mismas;
- XIV. Proponer, conforme a su competencia, la o el subsecretario de su adscripción, la participación de la Secretaría en foros internacionales, así como los mecanismos para cumplir las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos de los que el país sea parte, y los programas y proyectos de cooperación técnica con países, organismos internacionales y entidades extranjeras con los que se suscriban convenios en materias de la competencia de la dependencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos que establezcan las subsecretarías competentes y la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- XV. Participar en la coordinación de acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como en la concertación e inducción con los sectores social y privado para la realización de las actividades de su competencia;
- XVI. Apoyar al subsecretario de su adscripción en la formulación de las políticas, lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, así como para el diseño, ejecución y evaluación de los programas del Sector, de los programas y proyectos estratégicos que de ellos deriven y de los correspondientes programas operativos anuales;
- XVII. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las facultades a su cargo, cuando sean objeto de desconcentración o delegación;
- XVIII. Recibir en acuerdo ordinario a los directores, subdirectores y jefes de departamento o su equivalente y, en acuerdo extraordinario, a cualquier otro servidor público subalterno, y conceder audiencia al público;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- XIX. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que les sean requeridos internamente o por otras dependencias, de acuerdo con las políticas y normas que establezca el Secretario;
- XX. Aplicar los sistemas de información para el cumplimiento de sus funciones y para proporcionar la información ambiental al público, conforme a los lineamientos que establezca la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, así como designar peritos a solicitud de autoridades judiciales y administrativas, quienes podrán elaborar los dictámenes técnicos que les hayan sido requeridos;
- XXI. Elaborar, conforme a las disposiciones legales aplicables, y someter a consideración del subsecretario al que se encuentren adscritos, los lineamientos de carácter técnico administrativo para la expedición, suspensión, otorgamiento, modificación, nulidad, anulabilidad, ineficacia o revocación de los actos jurídicos en las materias de su competencia, y llevar el control administrativo de los mismos;
- XXII. Expedir, cuando proceda, previo pago de los derechos que correspondan, certificaciones de documentos que obren en los archivos de la dirección general a su cargo;
- XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia;
- XXIV. Expedir los oficios mediante los cuales se comisione al personal que realice las diligencias que ordene el titular de la Secretaría, su superior jerárquico o aquellas que les competan;
- XXV. Resolver los asuntos sobre autorizaciones, licencias, permisos, cesión de derechos y obligaciones, registros y demás actos relativos a sus atribuciones;
- XXVI. Atraer, para su resolución, los expedientes administrativos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia y extinción, parcial o total, de los permisos, licencias y autorizaciones, así como para autorizar la sustitución de sus titulares, que se presenten o tramiten ante las delegaciones federales o coordinaciones regionales y que por sus características especiales, interés, trascendencia o determinación del subsecretario que corresponda, así lo ameriten;
- XXVII. Proponer a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos, y

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

XXVIII. Las demás que les confiera expresamente la o el titular de la Secretaría, y las que les señalen las disposiciones jurídicas aplicables y sus superiores jerárquicos en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 17.- El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Promover la coordinación de la Secretaría con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, para el diseño y desarrollo de programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable;
- II. Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas y proyectos de educación y capacitación para el desarrollo sustentable, en apoyo de las actividades de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados;
- III. Participar con la Secretaría de Educación Pública para establecer y fortalecer programas educativos en materia ambiental, en los diversos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con el fin de fomentar el desarrollo de una cultura ambiental, y formar y actualizar los cuadros de profesionales que se requieren para acceder al desarrollo sustentable;
- IV. Coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados;
- V. Formular y aplicar, en colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social, los proyectos de comunicación educativa dirigidos a la formación de una concientización pública y a fomentar la participación ciudadana para el desarrollo sustentable;
- VI. Programar la realización conjunta de actividades en materia de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable que soliciten las distintas áreas de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, así como las entidades federativas y municipales que lo requieran y, en su caso, otorgarles asistencia técnica;
- VII. Promover, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, el aprovechamiento de las instalaciones y equipo de que dispone la dependencia para realizar actividades de educación y capacitación;
- VIII. Promover y realizar estudios e investigaciones sobre educación y capacitación para el desarrollo sustentable, con los centros de investigación científica, de educación superior y con el Instituto Nacional de Ecología;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- IX. Promover, convocar y organizar el otorgamiento de premios y reconocimientos que establezca la Secretaría en materia ambiental y desarrollo sustentable y, en su caso, fungir como secretario técnico en los comités de evaluación;
- X. Promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- XI. Impulsar y apoyar la formación de promotores ambientales en el país, así como la organización de redes de individuos e instituciones que desarrollen proyectos de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable;
- XII. Asesorar en la formulación de programas de educación y capacitación para el desarrollo sustentable, y apoyar su instrumentación entre los propietarios, poseedores y usuarios de los recursos naturales;
- XIII. Proponer al Secretario, la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación para la realización de proyectos conjuntos, así como para la obtención de donaciones, comodatos y financiamiento en apoyo de los proyectos y servicios, con la intervención, en su caso, de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- XIV. Aplicar, con la participación de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, las políticas de educación y capacitación en materia ambiental, y
- XV. Las demás que le confiera el titular de la Secretaría, las que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias relativas, y las que correspondan a las unidades administrativas a su cargo.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

VI. ESTRUCTURA ORGANICA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', is located on the right side of the page.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

115. Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Unidad de Concertación

Unidad de Programas Transversales

Departamento de Vinculación con Enlaces Federales

Dirección de Cultura Ambiental y Comunicación Educativa

Subdirección de Comunicación Educativa

Departamento de Fomento de la Comunicación Educativa

Subdirección de Publicaciones y Materiales Didácticos

Departamento de Diseño Gráfico y Editorial

Subdirección de Cultura Ambiental

Departamento de Promoción Ambiental

Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Subdirección de Capacitación Rural Sustentable

Departamento de Capacitación a Promotores Rurales

Departamento de Capacitación a Organizaciones Rurales

Departamento de Capacitación Intrasectorial

Departamento de Capacitación Intersectorial

Dirección de Educación Ambiental.

Subdirección de Educación Básica y Normal

Departamento de Educación Primaria y Secundaria

Subdirección de Educación Media Superior y Superior

Departamento de Educación Superior

Departamento de Educación Media Superior

Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros

Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable Pátzcuaro

Departamento de Servicios Académicos Pátzcuaro

Departamento de Servicios Administrativos Pátzcuaro

Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable Mazatlán

Departamento de Servicios Académicos Mazatlán

Subdirección de Gestión y Control de Procesos Administrativos

Departamento de Gestión Programática y de Recursos Humanos

Departamento de Gestión de Recursos Financieros y Materiales

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

VII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

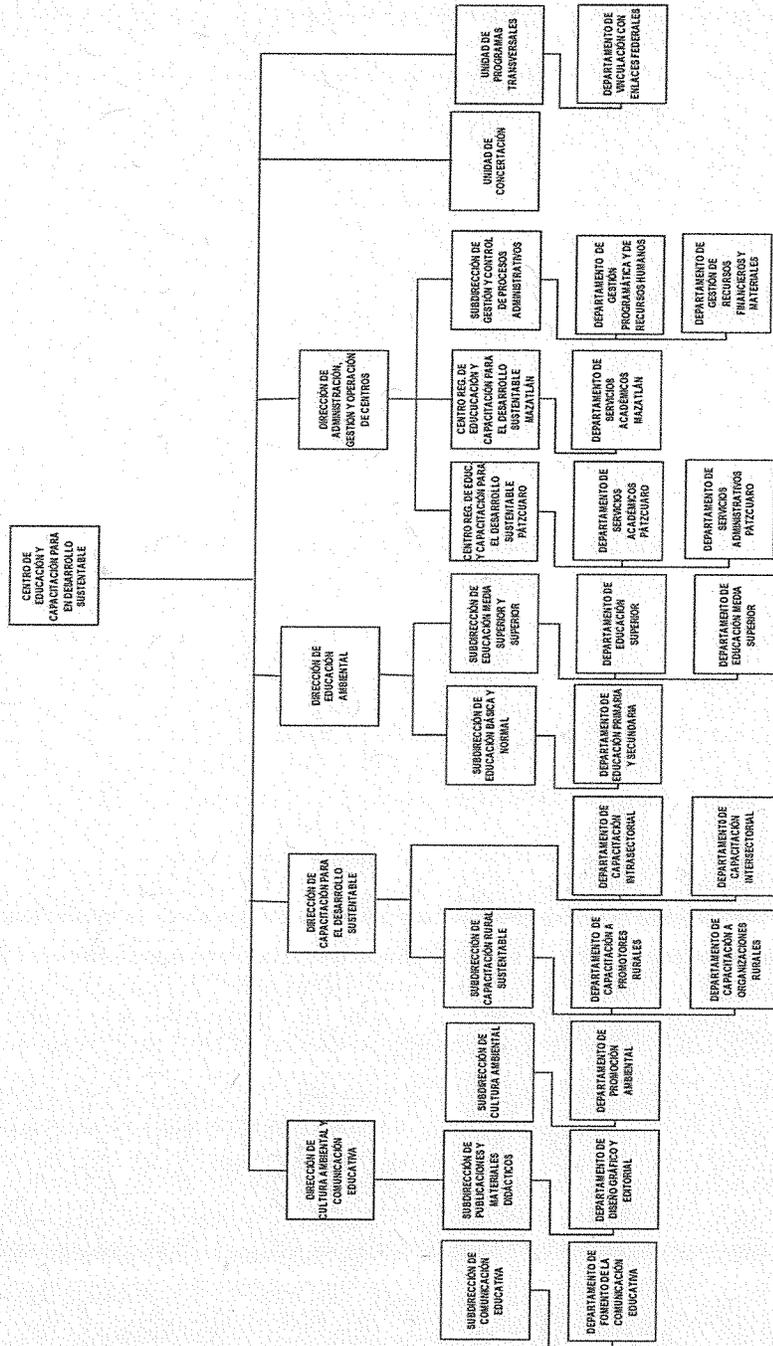
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

VII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



[Handwritten signature]

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

I. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. J. B.", located to the right of the section header.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

OBJETIVO:

Dirigir y coordinar los procesos de educación, capacitación y comunicación, para la preservación del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, y contribuir a la formación de una sociedad informada, sensible y consciente, del medio ambiente, logrando que la capacitación para el desarrollo sustentable, la educación ambiental y la comunicación educativa fomenten una cultura ambiental.

FUNCIONES:

- Definir e instrumentar acciones de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el diseño y desarrollo de programas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
- Dirigir, normar y diseñar los programas y proyectos de educación, capacitación y comunicación educativa, para optimizar la aplicación eficiente y oportuna de los recursos naturales en los procesos productivos.
- Orientar las acciones de concertación con la Secretaría de Educación Pública para establecer y fortalecer programas educativos en materia ambiental, en los diversos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Instrumentar procesos educativos, de capacitación y comunicación educativa, sobre el manejo de los recursos naturales, dirigidos a los diversos agentes sociales.
- Definir e instrumentar los proyectos de comunicación educativa dirigidos a la formación de una concientización pública y a fomentar la participación ciudadana para el desarrollo sustentable, en coordinación con las unidades responsables correspondientes.
- Contribuir a definir e instrumentar los planes y programas que en materia de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable le soliciten las distintas áreas de la Secretaría, sus órganos desconcentrados, las entidades federativas y municipales y, en su caso, otorgarles asistencia técnica al respecto, así como para fomentar el aprovechamiento de las instalaciones y equipo de que dispone la dependencia para realizar actividades de educación y capacitación.
- Definir y conducir acciones de promoción para la realización de estudios e investigaciones sobre educación y capacitación para el desarrollo sustentable, así como su publicación y difusión, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Definir e instrumentar los mecanismos de premiación y reconocimiento que establezca la Secretaría en materia ambiental y desarrollo sustentable y, en su caso, fungir como Secretario Técnico en los Comités de Evaluación.
- Establecer acuerdos de cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales en materia de educación, capacitación y comunicación educativa conjuntamente con la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría, para lograr el aprovechamiento de los recursos naturales y reutilización de los bienes de consumo.
- Planear e impulsar proyectos y acciones de formación y actualización de profesionales en materia de medio ambiente.
- Dirigir y organizar proyectos y acciones en materia de educación, capacitación y comunicación educativa, que incorporen e impulsen nuevos elementos de fomento ambiental con los diversos sectores de la población.
- Definir acuerdos y convenios de cooperación para la obtención de donaciones, comodatos y financiamiento, para impulsar acciones de educación, capacitación y comunicación educativa, que se deberán someter a la consideración del Secretario para su autorización.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

UNIDAD DE CONCERTACIÓN

OBJETIVO:

Realizar acuerdos con dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación, organizaciones nacionales y organismos internacionales, en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.

FUNCIONES:

- Definir los lineamientos internos para la celebración de acuerdos y convenios de colaboración en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
- Fundamentar normativamente los acuerdos de cooperación con dependencias y organizaciones oficiales, académicas, privadas y sociales en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa del Centro.
- Redactar los acuerdos de cooperación con dependencias y organizaciones oficiales, académicas, privadas y sociales en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa del Centro.
- Tramitar, validar y dar seguimiento a los acuerdos de cooperación con dependencias y organizaciones oficiales, académicas, privadas y sociales en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa del Centro.
- Definir en colaboración con las áreas temáticas los instrumentos jurídicos institucionales de cooperación, en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
- Asesorar a las Delegaciones Federales de la Secretaría, sobre la construcción y seguimiento de instrumentos jurídicos institucionales de cooperación, en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
- Promover como Enlace formal con la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, proyectos de cooperación, bilaterales y multilaterales en materia de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.
- Formalizar y llevar a cabo los trámites de autorización y la entrega de informes a la UCAI, correspondientes a las comisiones al exterior de las y los funcionarios del Centro.
- Fungir como enlace del CECADESU ante la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia para la atención de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, así como las emitidas por la Presidencia de la República.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

UNIDAD DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

OBJETIVO:

Vincular esfuerzos y capacidades para el desarrollo de programas con dependencias del sector y de otros sectores, de acuerdo con las políticas de transversalidad de la SEMARNAT en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa

FUNCIONES:

- Establecer mecanismos para el seguimiento de los programas y proyectos transversales de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa, en los que participa el CECADESU.
- Coordinar con las áreas sustantivas del CECADESU, procesos de planeación estratégica, para generar programas y proyectos transversales que atiendan las prioridades del Sector.
- Establecer mecanismos de enlace con las y los Coordinadores de educación ambiental de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT
- Asesorar a las y los Coordinadores de educación y capacitación de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en el desarrollo y seguimiento de programas y proyectos transversales del CECADESU en sus entidades federativas.
- Evaluar el avance de los programas que se desarrollen con diversas instancias federales en materia de educación y capacitación.
- Asesorar a las y los enlaces de las Secretarías de estado, de los gobiernos estatales y municipales sobre el desarrollo y gestión de acciones de transversalidad, en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
- Apoyar a la Secretaría técnica del Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en el desempeño de sus funciones.
- Integrar en coordinación con la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros los informes de los resultados obtenidos en los programas que coordina el CECADESU, así como elaborar informes de labores, de gobierno y de ejecución con el apoyo de las áreas sustantivas del mismo centro.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ENLACES FEDERALES

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo de estrategias de operación en materia de educación y capacitación ambiental para el establecimiento de programas transversales, que permitan la vinculación entre el CECADESU y las y los coordinadores de educación ambiental en los estados.

FUNCIONES:

- Operar mecanismos de vinculación intra e intersectoriales para la ejecución de programas transversales.
- Compilar y analizar información en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
- Proponer criterios para la elaboración de indicadores conjuntamente con las áreas temáticas del CECADESU.
- Recibir y procesar información, para integrar informes, reportes de evaluación de los resultados obtenidos en los programas, que coordina el CECADESU.
- Contribuir en la organización de actividades inherentes a la ejecución de los programas transversales.
- Operar la logística de la Secretaría técnica del Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad.
- Apoyar a las y los Coordinadores de educación y capacitación de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en el desarrollo y seguimiento de programas y proyectos transversales del CECADESU en sus entidades federativas.
- Proporcionar insumos para el desarrollo de los procesos de planeación, para generar programas y proyectos transversales que atiendan las prioridades del sector.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO:

Dirigir estrategias de comunicación educativa a través de mecanismos intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de la cultura ambiental en la sociedad, que permita avanzar hacia el desarrollo sustentable.

FUNCIONES:

- Diseñar estrategias de comunicación educativa para promover una cultura de protección del medio ambiente con la Coordinación General de Comunicación Social de la SEMARNAT y otras dependencias gubernamentales, el sector privado, académico y organismos internacionales,
- Promover la participación ciudadana y la promoción de acciones relevantes a favor del medio ambiente a través de estrategias de comunicación educativa que fortalezcan cultura ambiental.
- Coordinar el proyecto editorial del CECADESU con las áreas técnicas, para contar con materiales de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación ambiental educativa.
- Coordinar eventos y certámenes para promover la participación de la sociedad en acciones que generen beneficio ambiental.
- Conducir con organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, y organismos internacionales, proyectos de comunicación educativa ambiental.
- Establecer en conjunto con la Coordinación General de Comunicación Social de la SEMARNAT, alianzas con los medios de comunicación para difundir e informar a la población sobre temas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y cultura ambiental prioritarios para la Secretaría.
- Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para ampliar la cobertura de los servicios educativos del CECADESU.
- Validar los materiales didácticos del CECADESU con las distintas áreas técnicas del sector, para su publicación y difusión a la sociedad.
- Coordinar la promoción, difusión y distribución de materiales impresos, audiovisuales y multimedia en apoyo a la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación ambiental educativa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Coordinar, en conjunto con la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT, los trabajos para mantener actualizado el sitio World Wide Web del CECADESU y sus microsítios.
- Evaluar los proyectos programados en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en materia de comunicación ambiental para promover en la sociedad una cultura del cuidado del medio ambiente.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO:

Coordinar estrategias de comunicación educativa ambiental con los diferentes sectores de la población, haciendo uso de diversas modalidades de comunicación, que fomenten una cultura de protección y cuidado del medio ambiente.

FUNCIONES:

- Coordinar proyectos de comunicación educativa ambiental con organismos públicos, internacionales, privados y de la sociedad civil impulsando la cultura de la protección y el cuidado del medio ambiente.
- Organizar eventos y certámenes para promover la participación de la sociedad en acciones que generen beneficio ambiental.
- Organizar foros, encuentros, ferias, exposiciones y eventos artísticos para la promoción de cultura ambiental.
- Promover con los diferentes sectores de la población la organización de comunidades, redes, alianzas y sinergias, para la promoción de cultura ambiental.
- Coordinar con las diferentes dependencias del sector, la sociedad civil y otras instituciones de los tres niveles de gobierno, el desarrollo de contenidos en comunicación educativa ambiental, para su difusión en los medios masivos de comunicación.
- Coordinar con organismos públicos y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, la realización de programas y proyectos de comunicación educativa ambiental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Asesorar y dar seguimiento conjuntamente con las Delegaciones Federales de la Secretaría, en la elaboración de programas, proyectos, actividades y eventos culturales y de comunicación educativa ambiental en el ámbito estatal, regional y comunitario.
- Dar seguimiento a los proyectos programados en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en materia de comunicación ambiental para promover en la sociedad una cultura del cuidado del medio ambiente.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO:

Diseñar estrategias de comunicación educativa ambiental, a través del uso de los medios de comunicación, que logren penetrar entre los diferentes sectores de la sociedad, con la finalidad de crear una conciencia ambiental.

FUNCIONES:

- Atender solicitudes de los diferentes sectores de la población en comunicación educativa ambiental, para promover la cultura ambiental.
- Contribuir con organismos públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, en la elaboración de proyectos conjuntos de comunicación educativa ambiental en el medio urbano y rural promoviendo la participación de la sociedad en acciones que generen beneficio ambiental.
- Impulsar los proyectos en materia de comunicación educativa ambiental propuestos en las delegaciones federales de la SEMARNAT en las entidades federativas, contribuyendo a su realización.
- Evaluar los materiales audiovisuales en materia de comunicación educativa ambiental, propuestos por las áreas del CECADESU, las delegaciones federales de la SEMARNAT y otras instancias.
- Gestionar ante los medios de comunicación la difusión de las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Ejecutar las estrategias de comunicación educativa ambiental, a través de los medios de comunicación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Estimular el uso de los medios de comunicación alternativos para la promoción de la cultura ambiental.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

SUBDIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DIDACTICOS

OBJETIVO:

Coordinar la producción de materiales educativos en conjunto con las distintas áreas técnicas del CECADESU, relativas a la educación ambiental y a la capacitación para el desarrollo sustentable.

FUNCIONES:

- Coordinar, conjuntamente con las áreas del CECADESU y las áreas técnicas del sector ambiental, la elaboración de materiales educativos.
- Coordinar con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, la elaboración de materiales educativos, que tengan un impacto significativo en estos sectores y que garanticen su difusión.
- Operar el proyecto editorial del CECADESU, que contenga niveles de actualización de forma constante.
- Coordinar con instituciones académicas del sector gubernamental y privado la integración del acervo de materiales educativos del CECADESU.
- Supervisar el proceso de edición de las publicaciones en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación ambiental.
- Coordinar el proceso de distribución de materiales del CECADESU para atender las demandas los sectores de la población.
- Asesorar en materia de comunicación educativa ambiental, a las diferentes áreas del CECADESU y al sector ambiental sobre la producción de materiales educativos.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRAFICO Y EDITORIAL

OBJETIVO:

Realizar el diseño gráfico y editorial de los materiales educativos y de difusión del CECADESU, con estándares de calidad aceptables en el mercado.

FUNCIONES:

- Elaborar propuestas gráficas y editoriales para la producción de materiales educativos del CECADESU.
- Diseñar materiales gráficos que cumplan con los lineamientos de la imagen gráfica del gobierno federal, así como de otras normas solicitadas por otras instancias.
- Integrar y conservar el acervo gráfico del CECADESU, así como de actualizar e incorporar nuevos elementos.
- Revisar el diseño gráfico y editorial de los materiales educativos generados por las áreas técnicas del CECADESU, las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, así como por las y los promoventes de proyectos apoyados presupuestalmente por el CECADESU.
- Recopilar y procesar información en materia ambiental para la realización de diseños editoriales del CECADESU., con la finalidad de de enriquecer estos diseños.
- Elaborar materiales gráficos para eventos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

SUBDIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Promover la incorporación de los principios, criterios y enfoques de sustentabilidad en las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, programas académicos y prestadores de servicios en materia de educación ambiental.

FUNCIONES:

- Asesorar a las instituciones de educación superior para la inclusión del enfoque de la educación ambiental para sustentabilidad en los planes y programas de estudio.
- Apoyar la formación del personal académico en materia ambiental a través de diferentes modalidades educativas conjuntamente con instituciones y organismos de educación superior.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Promover la evaluación con fines de acreditación de programas académicos, prestadores de servicios en búsqueda de su profesionalización.
- Operar procesos de evaluación con fines de acreditación para instituciones de educación superior en materia de educación ambiental.
- Operar procesos de evaluación con fines de acreditación para prestadores de servicios en búsqueda de su profesionalización.
- Apoyar a las instituciones de educación superior para la inclusión de la dimensión ambiental en los planes y programas de estudio, en la formación y actualización del personal académico.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO:

Realizar actividades culturales y artísticas en coordinación con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que promuevan el cuidado del medio ambiente entre los diferentes sectores de la sociedad.

FUNCIONES:

- Instrumentar eventos y actividades culturales y artísticas en coordinación con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para el fortalecimiento de la cultura ambiental.
- Atender las solicitudes de los diferentes sectores de la población para organizar y participar en eventos culturales y actividades artísticas que promuevan la cultura ambiental.
- Contribuir con organismos públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, en la elaboración de proyectos conjuntos de promoción de la cultura ambiental.
- Formular lineamientos y criterios para la realización de actividades de cultura ambiental, que coadyuven a la cultura ambiental en la sociedad.
- Desarrollar acciones de promoción cultural y artística, para difundir la diversidad cultural y natural de nuestro país.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Impulsar los proyectos en materia de cultura ambiental propuestos en las delegaciones federales de la SEMARNAT en las entidades federativas, contribuyendo a su realización.
- Organizar eventos vinculados con las celebraciones ambientales, diseñando programas anuales de eventos y programando los recursos presupuestales necesarios.
- Integrar a los microsítios de comunicación educativa ambiental del CECADESU, los contenidos generados por las áreas que lo integran.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "S/O", ubicada a la derecha del tercer ítem de la lista.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

OBJETIVO:

Incrementar la capacidad de gestión ambiental de la sociedad para mejorar sus niveles de bienestar y equidad social, a través del intercambio de conocimientos y experiencias sobre elementos normativos, conceptuales, metodológicos y de aplicación práctica en las atribuciones del sector.

FUNCIONES:

- Coordinar la identificación de las necesidades de capacitación en temas ambientales en conjunto con las autoridades del sector, con el empleo de metodologías participativas, para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Promover proyectos de capacitación para el fortalecimiento institucional en materia ambiental y de desarrollo sustentable a través de diferentes modalidades educativas.
- Determinar las estrategias para el fortalecimiento de capacidades en materia ambiental y del desarrollo sustentable en los diferentes sectores de la sociedad.
- Impulsar el desarrollo de capacidades para la gestión ambiental a través de diferentes modalidades educativas, entre las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.
- Generar materiales educativos para mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en materia del desarrollo sustentable.
- Impulsar proyectos de capacitación a través de diferentes modalidades educativas, vinculados con los programas de desarrollo regional, con énfasis en áreas marginadas y zonas campesinas e indígenas, en la búsqueda del desarrollo humano sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes, proyectos de capacitación intra e interinstitucionales que incorporen los principios de la sustentabilidad, para contribuir a una mejor gestión ambiental.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN RURAL SUSTENTABLE

OBJETIVO:

Coordinar proyectos de capacitación rural con grupos estratégicos, que permitan el uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

FUNCIONES:

- Proponer programas de capacitación para el desarrollo sustentable en el sector rural a sectores y grupos estratégicos.
- Coordinar con las Delegaciones Federales de la Secretaría eventos de capacitación que fortalezcan y promuevan el desarrollo rural sustentable.
- Implementar proyectos de capacitación entre las Instituciones, organizaciones y las o los promotores que trabajan con el sector rural para la protección de los recursos naturales.
- Coordinar procesos de adecuación y transferencia de conocimientos y tecnologías basados en principios de sustentabilidad, susceptibles de ser compartidos con la población rural.
- Coordinar con las Instituciones del sector público y social, así como con los Centros de Investigación y de Educación Superior, el diseño y la impartición de eventos de capacitación dirigidos al sector rural, para el uso sustentable de los recursos naturales.
- Impulsar la participación de los grupos organizados en la formulación de proyectos de capacitación relacionados con el desarrollo rural sustentable.
- Sugerir en coordinación con las dependencias vinculadas con el sector rural las estructuras temáticas y los contenidos de los procesos de capacitación para el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PROMOTORES RURALES

OBJETIVO:

Promover entre las y los promotores rurales y grupos prioritarios del sector rural, procesos de capacitación y transferencia de conocimientos y tecnologías basadas en principios de sustentabilidad.

FUNCIONES:

- Diseñar y ejecutar cursos de capacitación rural sustentable para las y los promotores rurales y grupos prioritarios del sector rural.
- Promover el intercambio de experiencias entre las instituciones y organizaciones rurales en materia de desarrollo rural sustentable, para fortalecer sus capacidades de gestión ambiental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Operar eventos de intercambio de experiencias entre las instituciones y organizaciones rurales en materia de desarrollo rural sustentable, para fortalecer sus capacidades de gestión ambiental.
- Sistematizar información relacionada con la capacitación rural en condiciones de cambio climático, para utilizarse en eventos de capacitación rural con las y los promotores y grupos prioritarios del sector.
- Operar eventos de capacitación para las y los promotores y comunidades relacionados con el desarrollo rural sustentable.
- Identificar y sistematizar la información acerca de materiales educativos que apoyen eventos de capacitación y promuevan la gestión ambiental y el desarrollo rural sustentable.
- Elaborar contenidos para su inclusión en materiales educativos de capacitación presencial y a distancia en desarrollo rural sustentable.
- Asesorar a grupos organizados en la detección de las necesidades de capacitación para el desarrollo rural sustentable.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES RURALES

OBJETIVO:

Promover entre las organizaciones rurales y las instancias que participan con el sector, procesos de capacitación y transferencia de conocimientos y tecnologías basadas en principios de sustentabilidad.

FUNCIONES:

- Identificar con las áreas homólogas del sector, las necesidades de capacitación de Organizaciones rurales relacionadas con la formación de capacitadores rurales para la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente.
- Atender, en coordinación con otras instancias del sector rural, programas de capacitación que contribuyan a mitigar la problemática ambiental del campo.
- Apoyar la organización de eventos de capacitación sobre procesos productivos sustentables, considerando los aspectos de producción, desarrollo tecnológico, jurídicos- ambientales y organizacionales, dirigidos a las organizaciones rurales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Asesorar proyectos de capacitación para grupos de las o los productores organizados que contribuyan a la solución de la problemática ambiental del agro mexicano.
- Analizar las necesidades de capacitación de las organizaciones rurales e instancias que trabajen con el sector rural que hayan sido priorizadas por las Delegaciones de la SEMARNAT, a través del Programa de Subsidios del CECADESU.
- Colaborar en coordinación con las áreas del CECADESU, acciones de educación ambiental, capacitación y comunicación educativa, para favorecer la formación de capacidades de las Organizaciones que inciden el sector rural.
- Promover el intercambio de experiencias entre las instituciones y organizaciones rurales para fortalecer sus capacidades de gestión ambiental.
- Proponer contenidos para la realización de materiales educativos, que apoyen eventos de capacitación y promuevan la gestión ambiental y el desarrollo sustentable.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTRASECTORIAL

OBJETIVO:

Actualizar y capacitar a las y los funcionarios y cuadros técnicos del sector medio ambiente a través de diversas modalidades educativas para fortalecer sus capacidades de gestión ambiental en el marco de sus funciones.

FUNCIONES:

- Operar eventos de capacitación para la formación de las y los funcionarios y cuadros técnicos del sector medio ambiente para fortalecer sus capacidades de gestión.
- Participar con áreas afines de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados en la construcción de acciones de capacitación ambiental para el fortalecimiento de las capacidades de las y los servidores públicos.
- Identificar grupos de especialistas en diversos temas de interés para la Secretaría, que pudieran ser involucrados en la organización de actividades de capacitación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Desarrollar, en coordinación con otras áreas del CECADESU, acciones de capacitación que integren temas relacionados con medio ambiente, recursos naturales, educación ambiental y comunicación educativa.
- Proponer lineamientos técnicos para la elaboración de materiales didácticos, en apoyo a los procesos de gestión ambiental y del desarrollo sustentable.
- Analizar las necesidades de capacitación para la elaboración del programa de fortalecimiento institucional en materia de gestión ambiental y del desarrollo sustentable.
- Asesorar para la elaboración de proyectos y actividades de capacitación para el fortalecimiento de los cuadros técnicos y directivos de la Secretaría, a partir de las prioridades temáticas y regionales establecidas en apoyo a los procesos de gestión ambiental.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTERSECTORIAL

OBJETIVO:

Proponer la ejecución de acciones de capacitación para el desarrollo sustentable, a través de diversas modalidades educativas para fortalecer las capacidades y conocimientos de las y los funcionarios e integrantes de otros sectores de la administración pública.

FUNCIONES:

- Sistematizar con las áreas correspondientes la información sobre eventos de capacitación organizados por diversas instituciones en temas de interés institucional para el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de las y los funcionarios e integrantes de otros sectores de la administración pública.
- Formular criterios para evaluar los proyectos de capacitación en materia de gestión ambiental en las funciones públicas, para el fortalecimiento institucional dirigido a otros sectores de la administración pública.
- Diseñar eventos de capacitación en gestión ambiental a través de diferentes modalidades educativas dirigidos a las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.
- Promover en la administración pública la capacitación ambiental con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Diseñar instrumentos de evaluación y seguimiento del impacto de la capacitación para el fortalecimiento institucional en proceso de mejora continua.
- Sistematizar la información sobre eventos de capacitación para el desarrollo sustentable.
- Desarrollar instrumentos para la detección de necesidades de capacitación en materia de gestión ambiental interinstitucional.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

[Firma manuscrita]

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS:

Promover la inclusión de la educación ambiental para la sustentabilidad en los planes y programas, materiales didácticos, procesos de formación docente, de evaluación y acreditación en el sistema educativo nacional.

FUNCIONES:

- Promover la incorporación del enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en los documentos normativos y en los procesos de formación y actualización del magisterio y de gestión escolar en la educación básica y normal.
- Coordinar el trabajo interinstitucional en el nivel de educación media superior para promover la incorporación de la educación ambiental para la sustentabilidad.
- Asesorar a las instituciones de educación superior para la inclusión de la dimensión ambiental en los planes y programas de estudio y en la formación y actualización del personal académico en materia ambiental.
- Definir criterios y recomendaciones para promover la incorporación de la dimensión ambiental y en materia de desarrollo sustentable en los planes y programas de estudio del Sistema Educativo Nacional.
- Coordinar acciones en materia de educación ambiental para la sustentabilidad en el ámbito formal con los sectores público, social y privado del país, que conduzcan a elevar la conciencia ambiental y la participación ciudadana.
- Fortalecer los procesos educativos formales a través del empleo de medios masivos, en coordinación con las áreas correspondientes del CECADESU.
- Promover la evaluación y la acreditación en educación ambiental para la sustentabilidad, entre los centros de educación y cultura ambiental y los educadores ambientales para lograr su profesionalización.
- Promover reuniones nacionales, entre diversas instituciones educativas y dependencias del sector en materia de educación ambiental, con fines de profesionalización del campo.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

OBJETIVO:

Coordinar con la Secretaría de Educación Pública, las secretarías e institutos de educación estatales y otras instancias afines la incorporación de la educación ambiental para la sustentabilidad en los planes y programas de estudio, libros de texto, materiales de enseñanza, procesos de formación, actualización del magisterio y de gestión escolar en la educación básica y desarrollar procesos de evaluación y acreditación.

FUNCIONES:

- Desarrollar propuestas para la actualización de los contenidos y enfoques de la educación ambiental para la sustentabilidad en los programas de formación y capacitación de personal docente, técnico y directivo de los niveles de educación básica.
- Desarrollar programas de educación ambiental para la sustentabilidad, en apoyo a los procesos educativos escolarizados dirigidos a instituciones y organismos públicos y privados.
- Operar programas de educación ambiental para la sustentabilidad, en apoyo a los procesos educativos escolarizados dirigidos a instituciones y organismos públicos y privados.
- Coordinar con instituciones y organismos educativos de nivel básico, nacionales e internacionales, acciones para la realización de eventos educativos y de difusión de educación ambiental para la sustentabilidad.
- Impulsar acciones para la formación de recursos humanos especializados en materia de educación ambiental y sustentabilidad del desarrollo, vinculados con las áreas normativas de la educación básica.
- Promover acciones para la incorporación de contenidos ambientales y de sustentabilidad del desarrollo, en los programas de estudio y materiales de enseñanza de la educación básica.
- Asesorar a los centros de educación básica sobre la formulación e instrumentación de proyectos y programas de educación ambiental dirigidos a las y los alumnos, así como a las y los maestros.
- Promover la evaluación con fines de acreditación de programas académicos, prestadores de servicios, y de los centros de educación y cultura ambiental, en búsqueda de su profesionalización.
- Operar procesos de evaluación con fines de acreditación para prestadores de servicios en materia de educación ambiental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Operar procesos de evaluación con fines de acreditación para centros de educación y cultura ambiental.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVO:

Apoyar el desarrollo de propuestas para la incorporación del enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en los planes y programas de estudio, libros de texto, materiales de enseñanza y en los procesos de formación y actualización del magisterio y de gestión escolar en la educación básica.

FUNCIONES:

- Elaborar propuestas para la incorporación de la educación ambiental para la sustentabilidad en planes y programas de estudio.
- Elaborar propuestas para la incorporación de la educación ambiental para la sustentabilidad en los libros de texto gratuito y materiales de enseñanza de los niveles de educación básica.
- Colaborar en la integración de los contenidos y enfoques de la educación ambiental para la sustentabilidad, en los materiales didácticos y de difusión que apoyen los procesos educativos de la educación básica.
- Diseñar propuestas de formación y actualización del magisterio conjuntamente con la SEP y de acuerdo con los programas prioritarios de la SEMARNAT.
- Colaborar en la integración de los contenidos y enfoques sobre el desarrollo sustentable y la protección al ambiente, en los materiales didácticos y de difusión que apoyen los procesos educativos de la educación básica.
- Proponer contenidos ambientales para producir materiales educativos que apoyen la inclusión de la educación ambiental en la educación básica.
- Elaborar mecanismos de fortalecimiento en la difusión y promoción de la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa en los procesos educativos de la educación básica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

OBJETIVO:

Promover la incorporación del enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en programas, materiales didácticos, acciones y criterios educativos que las instituciones de educación media superior emprenden en esta materia, para el logro de la ambientalización curricular y la gestión ambiental.

FUNCIONES:

- Coordinar el trabajo interinstitucional para la incorporación del enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en programas, materiales didácticos, acciones y criterios educativos que las instituciones de educación media superior emprenden en esta materia.
- Desarrollar procesos de formación y actualización de las y los profesores y autoridades educativas en el nivel de educación media superior, para la incorporación del enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad.
- Diseñar propuestas de formación y actualización docente en el nivel medio superior.
- Coordinar con instituciones y organismos de educación media superior, los programas de formación, educación y actualización del personal académico en el nivel medio superior, en materia ambiental.
- Establecer mecanismos de vinculación e intercambio de materiales educativos con centros de educación media superior, para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Asesorar proyectos de difusión a nivel de educación media superior en educación ambiental para la sustentabilidad, para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Intercambiar con centros de educación media superior, contenidos en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVO:

Coordinar con las instituciones de educación superior proyectos y acciones para la incorporación del enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en los programas educativos y de formación del personal académico.

FUNCIONES:

- Desarrollar en coordinación con las instituciones de educación superior programas para incorporar el enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en el curriculum y en la acciones sustantivas
- Diseñar conjuntamente con las instituciones de educación superior, programas y proyectos en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
- Operar procesos de evaluación y acreditación de programas académicos en materia de educación ambiental, para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Operar procesos de evaluación y acreditación de las y los prestadoras de servicios en materia de educación ambiental, para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Proponer el desarrollo de programas de formación de investigadores en materia ambiental. para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Promover las actividades de difusión, con la finalidad de divulgar la información sobre el desarrollo sustentable y la educación ambiental en instituciones académicas.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

OBJETIVO:

Colaborar en el desarrollo de proyectos y acciones para incorporar el enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en los programas educativos de formación y actualización de personal docente de la educación media superior, para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

FUNCIONES:

- Operar en coordinación con las instituciones de educación media superior, programas para incorporar el enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad en el curriculum escolar.
- Promover proyectos de actualización y formación docente, conjuntamente con las instituciones de educación media superior en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
- Colaborar en actividades de difusión con las instituciones de educación media superior, encaminadas a divulgar el enfoque de la educación ambiental para la sustentabilidad.
- Analizar y dictaminar programas y proyectos propuestos por instituciones de educación media superior en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
- Proponer la elaboración de material didáctico y de divulgación en apoyo a la educación media superior. para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Participar con instituciones de educación media superior sobre la formulación de contenidos ambientales para materiales didácticos impresos y audiovisuales. para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Promover en las instituciones de educación media superior los materiales didácticos en materia de educación ambiental existentes. para fortalecer el proceso de ambientalización curricular y la gestión ambiental del campus escolar.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS

OBJETIVO:

Coordinar los procesos administrativos y programáticos - presupuestales de las oficinas centrales del CECADESU, y de los Centros Regionales de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, normando las acciones realizadas en materia de educación, capacitación y comunicación educativa, que se instrumentan en los Centros Regionales.

FUNCIONES:

- Establecer los lineamientos y normas internas para la integración de los programas presupuestales anuales del CECADESU
- Coordinar los instrumentos de control financiero, para el correcto ejercicio de los recursos presupuestales.
- Coordinar los procesos de administración de los recursos humanos y materiales del CECADESU.
- Dirigir el proceso de integración y formulación de manuales de organización y procedimientos administrativos, con base en los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor del Ramo.
- Aprobar los nombramientos de alta y baja del personal, así como los trámites correspondientes al desempeño de comisiones oficiales de trabajo
- Autorizar los movimientos de adecuaciones presupuestarias de tipo interno y externo, de gasto corriente y de inversión
- Autorizar los movimientos de baja, traspasos y resguardos del mobiliario y equipo del CECADESU
- Definir mecanismos conjuntos de coordinación y gestión con las y los responsables de los Centros Regionales, las áreas centrales de la Secretaría, así como con los Órganos Administrativos Desconcentrados, para el diseño y desarrollo de programas y proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Coordinar con las áreas temáticas correspondientes, las acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, que se desarrollen en los Centros Regionales para el desarrollo Sustentable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Establecer estrategias de coordinación con organizaciones y redes ambientales, para el desarrollo de acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental en los Centros Regionales
- Establecer los procesos de control documental, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

CENTRO REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE PÁTZCUARO

OBJETIVO:

Impulsar programas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental regional, en coordinación con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en las entidades federativas, fortaleciendo la capacidad de las y los funcionarios institucionales y grupos sociales responsables que participan en la gestión ambiental.

FUNCIONES:

- Representar al CECADESU ante autoridades estatales, municipales y de otras dependencias del gobierno federal, así como del sector social y privado, para la coordinación de programas regionales en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Coordinar la ejecución de programas y acciones relativas a sus atribuciones, con apego a las normas y lineamientos que determine la unidad administrativa central del CECADESU, informando de los avances y resultados de su ejercicio.
- Participar en la elaboración y aplicación de diagnósticos relativos a la problemática local del sector y proponer las alternativas de solución y prioridad de atención que requieran en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Participar en la ejecución y seguimiento de acciones que el Ejecutivo Federal convenga con el gobierno estatal para el desarrollo integral de las regiones.
- Participar y apoyar en la difusión de los instrumentos de fomento y normatividad, para el aprovechamiento sustentable, conservación, y restauración de los recursos naturales y de los ecosistemas de la entidad federativa o región hidrogeográfica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Proponer y elaborar acuerdos de coordinación, contratos y convenios para firma del Coordinador General del CECADESU, con los gobiernos estatales, municipales y organizaciones de los sectores social y privado.
- Informar y acompañar el avance en la realización de acciones, aplicación y manejo de recursos económicos asignados al CREDES.
- Administrar los recursos humanos, financieros, materiales, servicios, gestionando ante las áreas y direcciones correspondientes de la institución y del CECADESU, el suministro oportuno de los mismos.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS PÁTZCUARO

OBJETIVO:

Desarrollar eventos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, con instituciones académicas, públicas y privadas, que permitan el logro de los objetivos del CECADESU.

FUNCIONES:

- Operar eventos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental
- Diseñar programas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa para el Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
- Operar los programas de trabajo anuales de la unidad móvil de capacitación, el área demostrativa de ecotécnicas y de actividades recreativas y culturales.
- Administrar el centro de Información Ambiental "El Achoque", promocionando el acervo cultural existente y difundiendo los servicios de consulta que ofrece el mismo.
- Diseñar en coordinación con las áreas sustantivas del CECADESU materiales educativos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Vincular al Centro Regional con otras instituciones en la participación de foros, ferias y exposiciones en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Colaborar en la organización técnica y académica de los diversos eventos programados.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PATZCUARO

OBJETIVO:

Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos asignados por la Secretaría a esta del Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

FUNCIONES:

- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de presupuesto de operación del gasto operativo, elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios del Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
- Administrar y trámite de los recursos de gasto operativo ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado a través del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por las compras de bienes y servicios solicitados por el Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
- Administrar los recursos humanos en plantilla y personal eventual y de honorarios, atendiendo las necesidades administrativas que resulten de su participación en los procesos administrativos y operativos del CECADESU.
- Administrar y tramitar de los recursos para los eventos de educación y capacitación ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán.
- Elaborar e integrar del requerimiento de mobiliario y equipo, catálogos en materia de inversión de obra pública, y preveer las necesidades de mobiliario y equipo por la incorporación del personal eventual y de honorarios.
- Organizar y administrar los inventarios de bienes materiales asignados a este Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Elaborar el proyecto de destino final de bienes muebles del Centro Regional Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
- Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes públicos asignados, y determinar los recursos que se destinaran para tal fin, con la finalidad de mantener en buen estado dichos bienes.
- Vincular administrativamente con organismos, asociaciones y empresas prestadoras de servicios técnicos y profesionales, con la finalidad de establecer un padrón de proveedores especializados en las necesidades de esta Unidad Responsable.
- Realizar las funciones inherentes al puesto conforme a la normatividad vigente.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.
- Las demás que específicamente le encomiende su jefe inmediato.

CENTRO REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE MAZATLÁN

OBJETIVO:

Impulsar programas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental regional, en coordinación con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en las entidades federativas, fortaleciendo la capacidad de las y los funcionarios institucionales y grupos sociales responsables que participan en la gestión ambiental.

FUNCIONES:

- Representar al CECADESU ante autoridades estatales, municipales y de otras dependencias del gobierno federal, así como del sector social y privado, para la coordinación de programas regionales en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Coordinar la ejecución de programas y acciones relativas a sus atribuciones, con apego a las normas y lineamientos que determine la unidad administrativa central del CECADESU, informando de los avances y resultados de su ejercicio.
- Participar en la elaboración y aplicación de diagnósticos relativos a la problemática local del sector y proponer las alternativas de solución y prioridad de atención que requieran en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Participar en la ejecución y seguimiento de acciones que el Ejecutivo Federal convenga con el gobierno estatal para el desarrollo integral de las regiones.
- Participar y apoyar en la difusión de los instrumentos de fomento y normatividad, para el aprovechamiento sustentable, conservación, y restauración de los recursos naturales y de los ecosistemas de la entidad federativa o región hidrogeográfica.
- Proponer y elaborar acuerdos de coordinación, contratos y convenios para firma del Coordinador General del CECADESU, con los gobiernos estatales, municipales y organizaciones de los sectores social y privado.
- Informar y acompañar el avance en la realización de acciones, aplicación y manejo de recursos económicos asignados al CREDES.
- Administrar los recursos humanos, financieros, materiales, servicios, gestionando ante las áreas y direcciones correspondientes de la institución y del CECADESU, el suministro oportuno de los mismos.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS MAZATLAN

OBJETIVO:

Desarrollar eventos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, con instituciones académicas, públicas y privadas, que permitan el logro de los objetivos del CECADESU.

FUNCIONES:

- Operar eventos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental
- Diseñar programas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa para el Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
- Operar los programas de trabajo anuales de la unidad móvil de capacitación, el área demostrativa de ecotécnicas y de actividades recreativas y culturales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Diseñar en coordinación con las áreas sustantivas del CECADESU materiales educativos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa
- Vincular al Centro Regional con otras instituciones en la participación de foros, ferias y exposiciones en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.
- Colaborar en la organización técnica y académica de los diversos eventos programados.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO:

Supervisar los procesos de programación, presupuestación, administración de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con los lineamientos y normatividad establecida por la Oficialía Mayor del Ramo y los del propio CECADESU, atendiendo en tiempo y forma los requerimientos de las áreas sustantivas para el logro de las metas programadas.

FUNCIONES:

- Supervisa la formulación del anteproyecto de presupuesto anual del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
- Supervisar que los trámites inherentes a los procesos de programación, presupuestación y control financiero de los proyectos del CECADESU se realice en apego a la normatividad vigente establecida por la Oficialía Mayor y a los procedimientos internos del CECADESU para estos efectos.
- Gestionar ante las Unidades Administrativas correspondientes de la Secretaría, la documentación relativa a la autorización, asignación y modificación al presupuesto de gasto corriente e inversión.
- Validar la documentación relativa a los nombramientos, contrataciones, promociones, transferencias, reubicación, comisiones, suspensiones, licencias, permisos y bajas del personal del CECADESU, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Instrumentar el proceso de transferencias presupuestales a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, para la Ejecución de programas y proyectos de educación, capacitación y comunicación educativa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Coordinar el proceso de formulación y actualización de los manuales de organización y procedimientos del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, atendiendo a los lineamientos y normas emitidas por la Oficialía Mayor de la Secretaría.
- Administrar los recursos materiales resguardados por el CECADESU, con la finalidad de establecer un inventario completo y confiable para la toma de decisiones.
- Coordinar los mecanismos de control y seguimiento de avances físico financieros de los programas y proyectos del CECADESU.
- Coordinar los mecanismos para la gestión y control de documentos.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PROGRAMÁTICA Y DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Programar los recursos financieros de las áreas que integran el CECADESU, para oficinas centrales y las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, y gestionar los servicios y prestaciones de las y los trabajadores.

FUNCIONES:

- Difundir los instrumentos de programación y presupuestación que se requieran, con la finalidad de proporcionar herramientas presupuestarias para la toma de decisiones.
- Integrar la propuesta del programa presupuesto anual de inversión y de gasto corriente del CECADESU, en coordinación con las áreas operativas.
- Integrar los reportes e informes de avance físico-financiero requeridos por las diversas áreas de la Oficialía Mayor.
- Formular los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública y de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Medio Ambiente
- Formular y gestionar las adecuaciones presupuestales requeridas para la óptima operación de los programas y proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, así como las requeridas por los Centros Regionales de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Integrar el programa de adquisiciones de mobiliario y equipo requerido por el CECADESU y por los Centros Regionales de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable
- Gestionar la contratación, promoción, transferencia, reubicación, comisión, suspensión, licencia, permiso y baja del personal del CECADESU.
- Supervisar la difusión y trámite de las prestaciones de las y los trabajadores del CECADESU.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

OBJETIVO:

Proponer sistemas de control presupuestal y facilitando el ejercicio de los recursos financieros autorizados al CECADESU, conforme a las Leyes, Reglamentos y manuales que norman el ejercicio del gasto público federal.

FUNCIONES Informar a las áreas que integran al CECADESU, sobre el estado que guardan los recursos financieros que les fueron autorizados.

- Controlar el fondo rotatorio asignado al CECADESU, para la atención de gastos de carácter urgente y bajo costo.
- Realizar las conciliaciones presupuestales con las áreas correspondientes de la Oficialía Mayor
- Formular y dar seguimiento a los contratos que se celebran con las y los prestadores de servicios para la atención de programas y proyectos del CECADESU
- Realizar los trámites de viáticos y pasajes del personal comisionado por el CECADESU, tanto de carácter nacional como internacional.
- Atender las solicitudes de servicios generales presentadas por las áreas sustantivas del CECADESU, que faciliten el desempeño y desarrollo de los proyectos.
- Controlar y realizar la distribución de los bienes de consumo entre las áreas del CECADESU, con base en los criterios y normas de austeridad.
- Realizar los trámites de altas y bajas de activos fijos y los inventarios correspondientes.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones realizadas por el área.